



Alto Hospicio, 09 de Junio del 2025

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 067/2025, denominado “**Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**”, según ID 3447-99-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente “**MAURICIO SILVA NARANJO**”, RUT.: 12.836.041-7, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicio Mantenición de Sistema Hidroneumáticos y Mantenición de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local".

Unidad Técnica : Dirección de Obras Municipales – en adelante DOM.

Número Propuesta : 067/2025.

ID Mercado Público : 3447-99-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°3.282/2025**, de fecha **22 de Mayo del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **067/2025**, denominada "**Servicio Mantenición de Sistema Hidroneumáticos y Mantenición de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**", ID Mercado Público N° **3447-99-LE25**, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas del Lunes 02 de Junio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **067/2025**, denominada "**Servicio Mantenición de Sistema Hidroneumáticos y Mantenición de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**", ID: **3447-99-LE25**, según consta en acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1		MAURICIO SILVA NARANJO	OFERTA ACEPTADA: Proponente CUMPLE con ingresar en el sistema de información todos los antecedentes solicitados en el Art.53° de las Bases Administrativas. En virtud de lo anterior, la oferta de la proponente es declarara ADMISIBLE , pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.53°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : MAURICIO SILVA NARANJO
RUT :



Domicilio : Av. Francisco Bilbao N°4148, Iquique
Celular : (+56) 9 66196477
Correo Electrónico : mauricio.silva.1972@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 86°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **OFERTA ECONÓMICA (20%)**, **OFERTA TÉCNICA (30%)** y **TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y/O URGENCIA (50%)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 20%	Precio: Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica"	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10$ (total puntos todos los criterios evaluación) Donde: P _i =Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X _i = Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X _{min} =Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).
	100% <u>La oferta económica declarada en el Anexo N°4 debe ser plenamente consistente con los valores netos ingresados en la plataforma de mercado público.</u>	NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	Cumplimiento de Requisitos Formales.	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	1.00	0.30
	Presentación de los documentos solicitados en el Art.54° de las bases administrativas.	2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	5	0.50	0.15
	10%				



		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado.	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
	<u>Otras Materias de Alto Impacto Social:</u> Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Región de Tarapacá. NOTA: Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y mediante la presentación de la COPIA DE PATENTE COMERCIAL VIGENTE para ser considerado válido. De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 20%	1. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Región de Tarapacá.	10	2.00	0.60
		2. Cuenta con casa matriz y/o sucursal fuera de la Región de Tarapacá	0	0	0
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	1.50	0.45
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	1.05	0.32
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	0.75	0.23
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	0.45	0.14



<p style="text-align: center;">15%</p> <p><u>Análisis Cumplimiento Técnico:</u></p> <p>Definido en el Anexo N°6: "Cumplimiento Técnico"</p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PLAN DE TRABAJO: Donde se describa la metodología propuesta para la ejecución de la o las mantenciones mensuales del Sistema Hidroneumáticos y Bombas Elevadoras. ✓ CARTA GANTT: Donde se detalle las diferentes tareas consideradas en las mantenciones con sus tiempos. ✓ GARANTÍAS: Donde se detalle si los servicios ofertados cuentan con certificación de garantía, así como los repuestos utilizados. ✓ SERVICIO POST VENTA: Donde se detalle el servicio que se seguirá ofreciendo al municipio durante la vigencia del contrato, existencia de ejecutivo de dedicación exclusiva, existencia de oficinas comerciales en la Comuna de Alto Hospicio, otros. ✓ RECURSO HUMANO: Personal destinado para las mantenciones, experiencia y certificación de estos. <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y aplicará una pauta de evaluación que describa los 5 subcriterios que se consideran.</p>	<p>5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.</p>	1	0.15	0.05
	<p>1. Indica 5 características de la oferta técnica.</p>	10	3.00	0.90
	<p>2. Indica 4 características de la oferta técnica.</p>	7	2.10	0.63
	<p>3. Indica 3 características de la oferta técnica.</p>	5	1.50	0.45
	<p>4. Indica 2 características de la oferta técnica.</p>	3	0.90	0.27
	<p>5. Indica 1 características de la oferta técnica.</p>	1	0.30	0.09
	<p>6. No indica ninguna característica o la información indicada no es suficiente para analizar la oferta o la oferta no resulta conveniente a los intereses municipales.</p>	0	0	0



	<p>La evaluación estará a cargo de un profesional designado por la unidad técnica responsable.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>				
	<p>Experiencia:</p> <p>Definido en el Anexo N°5 "Experiencia del Oferente"</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de:</p> <p>CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR AMBAS PARTES, DECRETO Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO ACEPTADA Y/O RECEPCIÓN CONFORME Y/O CERTIFICADOS DE SATISFACCIÓN VALIDADOS MEDIANTE FIRMA DE LAS EMPRESAS A LAS CUALES HAN PRESTADO SERVICIOS, CUALQUIERA SEA EL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN SE DEBERÁ VISUALIZAR CLARAMENTE EL SERVICIO OTORGADO EN RELACIÓN A LA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p>	<p>1. Acredita con 7 o más documentos la experiencia en la provisión de servicios.</p>	10	2.00	0.60
		<p>2. Acredita con 5 a 6 documentos la experiencia en la provisión de servicios.</p>	7	1.40	0.42
		<p>3. Acredita con 3 a 4 documentos la experiencia en la provisión de servicios.</p>	5	1.00	0.30
		<p>4. Cuenta con 1 a 2 documentos la experiencia en provisión de servicios de similares características.</p>	3	0.60	0.18
		<p>5. No acredita debidamente la experiencia en la provisión de los servicios.</p>	0	0	0
	<p style="text-align: center;">20%</p> <p>Pacto de Integridad</p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p>	<p>1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</p>	10	0.50	0.15
	<p style="text-align: center;">5%</p>	<p>2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.</p>	0	0	0



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia 50%	Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia	1. Oferta un tiempo de respuesta de 1 a 3 horas.	10	10.00	5.00
	Nota: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente. (indicar tiempo de respuesta en horas)	2. Oferta un tiempo de respuesta de 4 a 6 horas.	7	7.00	3.50
		3. Oferta un tiempo de respuesta de 7 a 9 horas.	5	5.00	2.50
		4. Oferta un tiempo de respuesta de 10 a 12 horas.	3	3.00	1.50
		5. Oferta un tiempo de respuesta igual o superior a 13 horas.	0	0	0
100%					

Criterio de Desempate:

Art. 91° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Oferta Económica.

3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 86°, podemos concluir:

MAURICIO SILVA NARANJO				
ÍTEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO
1	Valor mensual por servicios mantención Juzgado Policía Local	\$ 330.000	\$ 62.700	\$ 392.700
2	Valor mensual por servicios de mantención Edificio Consistorial	\$ 330.000	\$ 62.700	\$ 392.700
3	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos	\$ 1	\$ 1	\$ 1
VALOR TOTAL		\$ 660.001	\$ 125.401	\$ 785.401



➤ **CALCULO DE PONDERACIÓN:**

OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CALCULO	POND. FINAL
MAURICIO SILVA NARANJO	\$ 785.401	$\frac{\$ 785.401}{\$ 785.401} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.0000$	2.00

3.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (30%)

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 86°, podemos concluir:

MAURICIO SILVA NARANJO					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.54° de las bases administrativas. 10%	El proponente CUMPLE con la presentación completa de los antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	1.00	0.30
	<u>Otras Materias de Alto Impacto Social:</u> Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Región de Tarapacá. NOTA: Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y mediante la presentación de la COPIA DE PATENTE COMERCIAL VIGENTE para ser considerado válido. De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la	En el Anexo N°1, el proponente indica como domicilio en Av. Francisco Bilbao 4148, en la Comuna de Iquique. Proponente no adjunta la PATENTE COMERCIAL VIGENTE . Por lo tanto, será evaluado con nota cero debido a que no acompaña dicha documentación como acreditación del domicilio.	0	0	0



	<p>descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">20%</p> <p style="text-align: center;"><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p>				
	<p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">15%</p> <p style="text-align: center;"><u>Análisis Cumplimiento Técnico:</u></p> <p>Definido en el Anexo N°6: "Cumplimiento Técnico"</p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PLAN DE TRABAJO: Donde se describa la metodología propuesta para la ejecución de la o las mantenciones mensuales del Sistema Hidroneumáticos y Bombas Elevadoras. ✓ CARTA GANTT: Donde se detalle las diferentes tareas consideradas en las mantenciones con sus tiempos. ✓ GARANTÍAS: Donde se detalle si los servicios ofertados cuentan con certificación de garantía, así como los repuestos utilizados. ✓ SERVICIO POST VENTA: Donde se detalle el servicio que se seguirá ofreciendo al municipio durante la vigencia del contrato, existencia de ejecutivo de 	<p>Proponente presenta un Comportamiento Contractual Sin Observaciones y una Nota de Comportamiento Base 5.00, según información corroborada en Ficha de Chileproveedores del Portal Mercado Público.</p>	10	1.50	0.45
	<p>Como se indica en las bases el análisis de la oferta técnica se evaluará en función a pauta descrita.</p> <p>1) PLAN DE TRABAJO</p> <p><u>Semanal</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Revisión auditiva y visual de los equipos de la sala de bombas. 2.Revisión de los equipos del tablero de control con instrumento. 3.Revisión de la presión de agua y presión de aire de los estanques hidroneumáticos. 4.Revisión de la presión de agua del circuito hidráulico. 5.Revisión de las válvulas de llenado. 6.Revisión de los presostatos de control del sistema. 7.Limpieza de las salas de bombas. <p><u>Mensual</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Presurización de los estanques. 2.Revisión de las membranas de las válvulas solenoides de llenado. 3.Revisión de cargas para cada bomba. <p><u>Semestral</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Desarme de los estanques hidroneumáticos para revisión 		10	3.00	0.90



	<p>dedicación exclusiva, existencia de oficinas comerciales en la Comuna de Alto Hospicio, otros.</p> <p>✓ RECURSO HUMANO: Personal destinado para las mantenciones, experiencia y certificación de estos.</p> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y aplicará una pauta de evaluación que describa los 5 subcriterios que se consideran.</p> <p>La evaluación estará a cargo de un profesional designado por la unidad técnica responsable.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>interna del estado de las membranas.</p> <p><u>Anual</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cabo rodamientos, sellos, empaquetaduras y retenes de las bombas. 2. Limpieza interna y externa de las bombas. 3. Cambio de las membranas de las válvulas solenoides. <p>2) CARTA GANTT</p> <p>Se adjunta Carta Gantt, donde se detalla las diferentes tareas consideradas en las mantenciones con sus tiempos.</p> <p>3) GARANTIAS.</p> <p>El proponente señala que la garantía tendrá una duración por todo el periodo del contrato.</p> <p>4) SERVICIO POST VENTA.</p> <p>El proponente señala que las visitas por mantenciones y revisiones serán todas las semanas por un equipo de 2 técnicos calificadas, y el ejecutivo con dedicación exclusiva, siendo las reparaciones más complejas realizadas por el propio representante.</p> <p>5) RECURSO HUMANO,</p> <p>El personal corresponderá a dos técnicos calificados, más el ejecutivo exclusivo del contrato, que corresponde al representante legal de la empresa, que se preocupará de todas las mantenciones realizadas, sobre todo de las más complejas.</p> <p><u>EL PROPONENTE INDICA LAS 5 CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA TÉCNICA.</u></p>			
	<p>Experiencia:</p> <p>Definido en el Anexo N°5 "Experiencia del Oferente"</p>	<p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de:</p> <p>CONTRATOS DEBIDAMENTE</p>	10	2.00	0.60



Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de: **CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR AMBAS PARTES, DECRETO Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO ACEPTADA Y/O RECEPCIÓN CONFORME Y/O CERTIFICADOS DE SATISFACCIÓN VALIDADOS MEDIANTE FIRMA DE LAS EMPRESAS A LAS CUALES HAN PRESTADO SERVICIOS, CUALQUIERA SEA EL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN SE DEBERÁ VISUALIZAR CLARAMENTE EL SERVICIO OTORGADO EN RELACIÓN A LA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.** En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.

20%

FIRMADO POR AMBAS PARTES, DECRETO Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO ACEPTADA Y/O RECEPCIÓN CONFORME Y/O CERTIFICADOS DE SATISFACCIÓN VALIDADOS MEDIANTE FIRMA DE LAS EMPRESAS A LAS CUALES HAN PRESTADO SERVICIOS, cualquiera sea el documento de acreditación se deberá visualizar claramente el servicio otorgado en relación a la materia de la presente licitación.

En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.

Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:

1. **Mandante:** Municipalidad de Alto Hospicio
Detalle: Suministro del Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Centro Cultural
Acredita mediante: Contrato debidamente firmado por ambas partes, Decreto Alcaldicio N°200/2015, Orden de Compra N°3447-34-SE15.
Proponente acredita como se solicita en las bases.

2. **Mandante:** Municipalidad de Alto Hospicio
Detalle: Suministro del Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Centro Cultural
Acredita mediante: Contrato debidamente firmado por ambas partes, Decreto Alcaldicio N°1693/2015.
Proponente acredita como se solicita en las bases.

3. **Mandante:** Comunidad Edificio Las Gaviotas



		<p>Detalle: Mantenimiento Preventiva y Correctiva de los Equipos Básicos de Comunidad Edificio Las Gaviotas.</p> <p>Acredita mediante: Contrato debidamente firmado por ambas partes.</p> <p><u>Proponente acredita como se solicita en las bases.</u></p> <p>4. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio</p> <p>Detalle: Servicio de Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y de Aguas Negras del Consistorial y Juzgado Policía Local</p> <p>Acredita mediante: Decreto Alcaldicio N°1898/2015; Decreto Alcaldicio N°1118/2016; Órdenes de Compra N°3447-977-SE16; N°3447-978-SE16; N°3447-979-SE16.</p> <p><u>Proponente acredita como se solicita en las bases.</u></p> <p>5. Mandante: Ejército de Chile</p> <p>Detalle: Reparación de Bomba Elevadora y Tablero Eléctrico del Casino Suboficiales</p> <p>Acredita mediante: Orden de Compra N°3413-16-SE16.</p> <p><u>Proponente acredita como se solicita en las bases.</u></p> <p>6. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio</p> <p>Detalle: Mantenimiento de Sistemas Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural</p> <p>Acredita mediante: Orden de Compra N°3447-1700-SE15.</p> <p><u>Proponente acredita como se solicita en las bases.</u></p> <p>7. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio</p> <p>Detalle: Servicio de Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y de Aguas Negras del Consistorial y Juzgado Policía Local</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Acredita mediante: Decreto Alcaldicio N°1398/2014, Orden de Compra N°3447-1693-SE14.</p> <p>Proponente NO acredita como se solicita en las bases, ya que la orden de compra se encuentra en estado enviada al proveedor.</p> <p>8. Mandante: Dirección Regional de Gendarmería – Iquique</p> <p>Detalle: Reparación y Mantenimiento Integral Sistema Hidroneumático del CCP Iquique</p> <p>Acredita mediante: Resolución N°1690, Orden de Compra N°1407-1478-SE14.</p> <p>Proponente acredita como se solicita en las bases.</p> <p>EL PROPONENTE ACREDITA CON 7 DOCUMENTOS LA EXPERIENCIA EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.</p>			
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p>5%</p>	<p>El proponente declara que SI posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, tal como lo indica en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p>	10	0.50	0.15
PONDERACIÓN TOTAL					2.40

3.3. ANÁLISIS TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y/O URGENCIA (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 86°, podemos concluir:

MAURICIO SILVA NARANJO					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia</p> <p>50%</p>	<p>Tiempo de Respuesta ante Emergencia y/o Urgencia</p> <p><i>Nota: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</i></p>	<p>El proponente oferta un tiempo de respuesta de 01 HORA ante cualquier contingencia o eventuales desperfectos.</p>	10	10.00	5.00



	(indicar tiempo de respuesta en horas)	de				
	100%					
PONDERACIÓN TOTAL						5.00

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 86° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y/O URGENCIA	CALIFICACIÓN FINAL
	20%	30%	50%	
MAURICIO SILVA NARANJO	2.00	2.40	5.00	9.40

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta Comisión, se propone adjudicar la Propuesta Pública N° 067/2025, ID:3447-99-LE25, denominada "**Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local**", al proponente "**MAURICIO SILVA NARANJO**", RUT.: 12.836.041-7, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, y con un plazo de duración **DOS (02) AÑOS, EL CUAL INICIARÁ SU VIGENCIA DESDE LA FECHA DEL DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA EL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUALQUIER OTRA FECHA QUE SE INDIQUE EN EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO.** A continuación, se indica valores y detalles ofertados por el proponente:

MAURICIO SILVA NARANJO R.U.T.: 12.836.041-7					
ÍTEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y/O URGENCIA (HORAS)
1	Valor mensual por servicios mantenimiento Juzgado Policía Local	\$ 330.000	\$ 62.700	\$ 392.700	01 HORA
2	Valor mensual por servicios de mantenimiento Edificio Consistorial	\$ 330.000	\$ 62.700	\$ 392.700	
3	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos	\$ 1	\$ 1	\$ 1	



Los servicios solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-22-06-999 del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.: ...



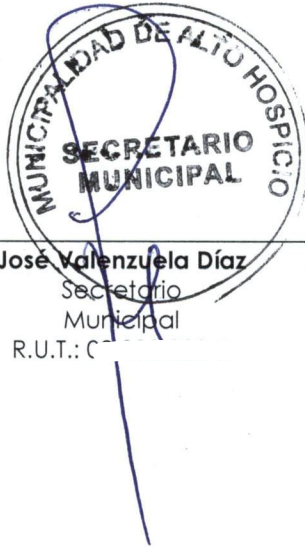
Norma Córdoba Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: ...



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: ...



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.: ...



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: C...



Daniel Gajardo Miralles
Director de Obras Municipales Unidad Técnica
R.U.T.: ...



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 067/2025

"Servicio Mantenimiento de Sistema Hidroneumáticos y Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local"

ID Mercado Público N° 3447-99-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

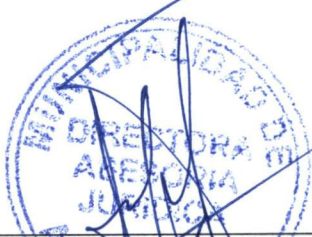
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.: 1


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

Norma Cordoba Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 1


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: 1


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN

Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.: 1


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 1


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

Daniel Cajardo Miralles
Director de Obras Municipales
Unidad Técnica
R.U.T.: 1